

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2024-01-05
	MULTIASISTENCIA LAFISE	Última Revisión: 2024-01-05

MULTIASISTENCIA LAFISE.

CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CONTENIDO.

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS	1
1.1 DEFINICIONES	1
2. MULTIASISTENCIA LAFISE.	3
2.1 DEFINICIÓN DE COBERTURAS.....	4
2.2 ASISTENCIA HOGAR TRADICIONAL.....	4
2.3 ASISTENCIA HOGAR EXPRESS.	7
2.4 ASISTENCIA MÉDICA.	12
2.5 ASISTENCIA REUNIONES EN CASA.....	16
2.6 ASISTENCIA MOVILIDAD.....	18
3. ¿CÓMO ACCEDEN LOS AFILIADOS A LOS SERVICIOS?.....	20
3.1 PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA.....	20
4. OBLIGACIONES DEL AFILIADO (GARANTÍAS).....	21
5. REEMBOLSOS.....	21
6. INDEPENDENCIA.....	22
7. PERMANENCIA	22
8. EXCLUSIONES.....	22
8.1 EXCLUSIONES GENERALES	22

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

1.1 DEFINICIONES

AFILIADO: LA PERSONA FÍSICA QUE CONTRATA EL SERVICIO A SU TITULARIDAD.

IGS: INTEGRAL GROUP SOLUTION S.A.S

GRUPO FAMILIAR: PERSONAS EN PRIMER GRADO DE CONSAGUINIDAD (**ESPOSO/A, PADRES, SUEGROS, HIJOS Y YERNO/NUERA**) Y SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD (**ABUELOS, HERMANOS, CUÑADOS, NIETOS**).

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2024-01-05
	MULTIASISTENCIA LAFISE	Última Revisión: 2024-01-05

COORDINACIÓN: ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA PROVISTA POR IGS QUE IMPLICA SINCRONIZAR DISTINTAS ACCIONES Y DEFINIR LA MANERA MÁS ADECUADA DE AGLUTINAR LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA CUMPLIR CON LA SOLICITUD DEL AFILIADO EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS DE ASISTENCIAS.

PAÍS DE RESIDENCIA: PARA FINES DE ESTAS CONDICIONES GENERALES, EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.

PROVEEDOR: EMPRESA O PERSONA FÍSICA ESPECIALIZADA EN LOS RUBROS DETALLADOS EN EL PRESENTE, QUE EN REPRESENTACIÓN DE IGS ASISTA AL AFILIADO EN CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES.

REFERENCIA: INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y FEHACIENTE CONCERNIENTE A LOS SERVICIOS, QUE ES PROVISTA POR IGS TELEFÓNICAMENTE AL AFILIADO A SU SOLICITUD.

SERVICIOS: LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA DESCRITO EN EL PRESENTE ANEXO.

EVENTO: CADA SUCESO QUE IMPLIQUE UNA EMERGENCIA, URGENCIA O PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE ASISTENCIA Y POR EL CUAL UN TÉCNICO, EMPLEADO, PROVEEDOR, PROFESIONAL, OPERADOR DE IGS SE PRESENTE ANTE UN AFILIADO PARA PROCEDER A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOLICITADO.



CONDICIONES GENERALES

Fecha elaboración: 2024-01-05

MULTIASISTENCIA LAFISE

Última Revisión: 2024-01-05

2. MULTIASISTENCIA LAFISE.

MULTIASISTENCIA LAFISE



ASISTENCIAS	COBERTURAS	VIGENCIA
ASISTENCIA HOGAR TRADICIONAL	MONTO MÁXIMO	EVENTOS POR AÑO
SERVICIO DE PLOMERÍA	\$ 70	4 EVENTOS
SERVICIO DE VIDRIERÍA		
SERVICIO DE ELECTRICISTA		
SERVICIO DE CERRAJERÍA PUERTA PRINCIPAL (EXTERNA)		
DESINFECCIÓN DE HOGAR (COCINA O BAÑO)	\$ 70	1 EVENTO
DESINFECCIÓN DE AUTO		
ASISTENCIA HOGAR EXPRESS	MONTO MÁXIMO	EVENTOS POR AÑO
ARMADO DE MUEBLES EN EL HOGAR	\$ 70	5 EVENTOS
PERFORACIÓN EN MUROS		
INSTALACIÓN DE LÁMPARAS, LUMINARIAS Y/ APLIQUES DE LUZ		
INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA TV O ARTÍCULOS DECORATIVOS		
INSTALACIÓN DE CANALETAS PARA COBERTURA DE CABLEADO		
INSTALACIÓN DE ESQUINEROS		
INSTALACIÓN DE CORTINAS O PERSIANAS		
INSTALACIÓN DE GRIFOS		
INSTALACIONES ELÉCTRICAS MENORES	\$ 60	1 EVENTO
LIMPIEZA DE SALÓN COMUNAL O COCINA, SALA Y COMEDOR POST FIESTA		
DESINFECCIÓN DE MUEBLES, O COLCHONES		
COMBO NAVIDAD ARMADO O DESARMADO DE TU ÁRBOL		
ASISTENCIA MÉDICA	MONTO MÁXIMO	EVENTOS POR AÑO
VIDEO DOCTOR: ADULTO Y PEDIÁTRICO	SIN LIMITE	5 EVENTOS
ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA	SIN LIMITE	SIN LÍMITE
MÉDICO A DOMICILIO O EN RED POR EMERGENCIA	\$ 80	3 EVENTOS
COORDINACIÓN Y EXÁMEN DE (MAMOGRAFÍA/ANTÍGENO PROSTÁTICO)	\$ 80	1 EVENTO
ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA TELEFÓNICA	SIN LIMITE	SIN LIMITE
SEGUNDA OPINÓN MÉDICA	SIN LIMITE	1 EVENTO
EXÁMENES BÁSICOS DE SANGRE Y ORINA A DOMICILIOS O EN RED	\$ 70	2 EVENTOS
TERAPIAS FÍSICAS BÁSICAS A DOMICILIO O EN RED	\$ 70	1 EVENTO
TERAPIAS RESPIRATORIAS BÁSICAS A DOMICILIO O EN RED		
ASISTENCIA REUNIONES EN CASA	MONTO MÁXIMO	EVENTOS POR AÑO
ARMADO DE ASADOE BBQ	\$ 50	1 EVENTO
LIMPIE DE ASADOR BBQ		
MANO AMIGA O AYUDA PARA DECORAR REUNIÓN EN EL HOGAR	\$ 35	1 EVENTO
BARMAN	\$ 100	2 EVENTOS (MÁXIMO 4 HORAS)
MESERO	\$ 70	
CHEF		
ASISTENCIA MOVILIDAD	MONTO MÁXIMO	EVENTOS POR AÑO
SERVICIO DE GRÚA POR ACCIDENTE	\$ 130	1 EVENTO
AUXILIO VIAL POR EMERGENCIA (GASOLINA 2 GALONES, PINCHAZO)	\$ 60	2 EVENTOS
MENSAJERIA PARA PEQUEÑOS PAQUETES	\$ 25	2 EVENTOS
SERVICIO DE CERRAJERÍA POR EMERGENCIA	\$ 60	2 EVENTOS

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2024-01-05
	MULTIASISTENCIA LAFISE	Última Revisión: 2024-01-05

2.1 DEFINICIÓN DE COBERTURAS.

2.2 ASISTENCIA HOGAR TRADICIONAL.

LOS SERVICIOS DE SERVICIO DE PLOMERÍA, SERVICIO DE VIDRIERÍA, SERVICIO DE ELECTRICISTA Y SERVICIO DE CERRAJERÍA PUERTA PRINCIPAL (EXTERNA) SE PRESTARÁN EN BOLSA ES DECIR QUE LA CANTIDAD DE EVENTOS RELACIONADA PODRÁ SER UTILIZADA EN UNA MISMA COBERTURA O EN LAS DIFERENTES COBERTURAS RELACIONADAS DE ACUERDO CON SU NECESIDAD.

ESTAS COBERTURAS ESTÁN LIMITADAS A UN NÚMERO DE CUATRO (4) EVENTOS POR AÑO Y SE PRESTARÁN CON UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE SETENTA DOLARES (\$70 USD)

SERVICIO DE PLOMERÍA:

CUANDO A CONSECUENCIA DE UNA AVERÍA SÚBITA E IMPREVISTA EN LAS INSTALACIONES FIJAS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES PROPIAS DE LA VIVIENDA DEL AFILIADO (**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y/O AGUA POTABLE**), SE PRESENTE ALGUNA ROTURA O FUGA DE AGUA, AVERÍA O TAPONAMIENTO QUE IMPOSIBILITE EL SUMINISTRO DE LAS AGUAS, SE ENVIARÁ UN TÉCNICO ESPECIALIZADO, QUE REALIZARÁ LA ASISTENCIA NECESARIA PARA RESTABLECER EL SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO EL ESTADO DE LAS REDES LO PERMITAN. LAS REPARACIONES DE PLOMERÍA NO INCLUYEN TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA. EL VALOR DETERMINADO PARA ESTE SERVICIO INCLUYE EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA HASTA EL TOPE DE COBERTURA, EXCLUSIVAMENTE EN LOS CASOS CUANDO SE TRATE DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE TUBOS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE. NO SE INCLUYEN LOS GASTOS GENERADOS POR ENCHAPE Y ACABADOS. NO INCLUYE LA SUSTITUCIÓN DE MEZCLADORES O ACCESORIOS INTERNOS DEL BAÑO. NO SE CUBRIRÁN ADEMÁS LAS EMERGENCIAS GENERADAS A INMUEBLES DE TERCEROS.

ESTA COBERTURA APLICARÁ ÚNICAMENTE EN CASO DE EMERGENCIA, Y EN NINGÚN CASO POR FALTA DE MANTENIMIENTO, O POR DETERIORO DE MATERIALES QUEDANDO ESTABLECIDO QUE EN CASO DE QUE EL AFILIADO NO HUBIERE LLAMADO A LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS INDICADOS, PASADAS MÁXIMO 48 HORAS DE PRESENTADO EL DAÑO O LA AVERIA NO TENDRÁ DERECHO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA NI A REEMBOLSO.

EXCLUSIONES:

- QUEDAN EXCLUIDAS DE LA PRESENTE COBERTURA, LA REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE AVERÍAS PROPIAS DE: GRIFOS, CISTERNAS, DEPÓSITOS, ALENTADORES JUNTO CON SUS ACOPLES, TANQUES HIDRONEUMÁTICOS, BOMBAS HIDRÁULICAS, TANQUES AÉREOS Y DE RESERVA, LLAVES DE PASO, CALENTADORES, ARREGLO DE CANALES Y BAJANTES, CUBIERTAS, CUALQUIER MATERIAL IMPORTADO.
- REPARACIÓN EN ÁREAS COMUNES Y CAJAS DE INSPECCIÓN.
- NO CUBRE TUBERÍA GALVANIZADA, DE HIERRO, CEMENTO, ASBESTO, RADIADORES, APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO, LAVADORAS, SECADORAS, Y CUALQUIER APARATO DOMÉSTICO CONECTADO A LAS TUBERÍAS DE AGUA, Y EN GENERAL DE CUALQUIER ELEMENTO AJENO A LAS CONDUCCIONES DE AGUA PROPIAS DE LA VIVIENDA.



CONDICIONES GENERALES

Fecha elaboración: 2024-01-05

MULTIASISTENCIA LAFISE

Última Revisión: 2024-01-05

- REPARACIÓN DE GOTERAS DEBIDO A UNA MALA IMPERMEABILIZACIÓN O PROTECCIÓN DE LA CUBIERTA O PAREDES EXTERIORES DEL INMUEBLE, NI AVERÍAS QUE SE DERIVEN DE HUMEDAD O FILTRACIONES. CUALQUIER TIPO DE REPARACIÓN EN ÁREAS COMUNES O EN INSTALACIONES PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD.

SERVICIO DE VIDRIERÍA POR EMERGENCIA:

CUANDO A CONSECUENCIA DE UN HECHO SÚBITO E IMPREVISTO SE PRODUZCA LA ROTURA DE LOS VIDRIOS DE LAS VENTANAS QUE FORMEN PARTE DEL CERRAMIENTO DE LA VIVIENDA DEL AFILIADO SE ENVIARÁ UN TÉCNICO QUE REALIZARÁ LA ASISTENCIA DE EMERGENCIA. SE ENTIENDE POR VIVIENDA CASA, APARTAMENTO DE USO HABITACIONAL, QUE CORRESPONDA A LA RESIDENCIA PERMANENTE DEL AFILIADO.

ESTA COBERTURA APLICA EN VIDRIERÍA DE FACHADA.

EXCLUSIONES:

- TODO TIPO DE VIDRIO QUE NO COMPROMETA EL ENCERRAMIENTO DE LA VIVIENDA.
- VIDRIOS CON DISEÑO ESPECIAL O ACABADOS, MATERIALES QUE NO ESTÉN A LA VENTA EN COLOMBIA O QUE HAYAN SIDO DESCONTINUADOS.
- NO SE INCLUYEN MARCOS.
- LA REPOSICIÓN DE VIDRIOS NO ES OBJETO DE GARANTÍA, CUALQUIER CLASE DE ESPEJO, DOMOS, VITRALES, PELÍCULAS, POLARIZADOS, LOGOS, EMBLEMAS, CINTAS DE SEGURIDAD Y EN GENERAL CUALQUIER ACCESORIO DIFERENTE AL VIDRIO.
- QUEDA ESTABLECIDO QUE EN CASO DE QUE EL AFILIADO NO HUBIERE LLAMADO A LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS INDICADOS, PASADAS MÁXIMO 48 HORAS DE PRESENTADO EL DAÑO O LA AVERIA NO TENDRÁ DERECHO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA NI A REEMBOLSO.

SERVICIO DE ELECTRICISTA POR EMERGENCIA:

CUANDO A CONSECUENCIA DE UNA AVERÍA SÚBITA E IMPREVISTA EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROPIAS EN EL INTERIOR DE LA VIVIENDA (**CASA, APARTAMENTO DE USO HABITACIONAL**) QUE CORRESPONDE A LA RESIDENCIA PERMANENTE DEL AFILIADO, SE PRODUZCA UNA FALTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA YA SEA DE FORMA TOTAL O PARCIAL (CORTO CIRCUITO), SE ENVIARÁ UN TÉCNICO ESPECIALIZADO QUE REALIZARÁ LA ASISTENCIA NECESARIA PARA RESTABLECER EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SIEMPRE Y CUANDO EL ESTADO DE LAS REDES LO PERMITAN. NO INCLUYEN TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA. EL VALOR PREVISTO PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO INCLUYE EL COSTO DE LOS MATERIALES TRASLADO DEL OPERARIO Y MANO DE OBRA.

EXCLUSIONES:

- SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE IGS NO SERÁ RESPONSABLE POR LAS LABORES DE COMPRA E INSTALACIÓN DE MATERIALES QUE NO ESTÉN A LA VENTA EN COLOMBIA, O QUE HAYAN SIDO DESCONTINUADOS O AQUELLOS QUE HAYAN SIDO FABRICADOS CON DISEÑO EXCLUSIVO.

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2024-01-05
	MULTIASISTENCIA LAFISE	Última Revisión: 2024-01-05

- NO INCLUYE REPARACIÓN DE NINGÚN APARATO ELÉCTRICO (ELECTRODOMÉSTICOS, LÁMPARAS Y SU RESPECTIVO BALASTRO, BOMBILLOS ESPECIALES, BOMBILLOS DE INTEMPERIE, NI NINGÚN TIPO DE BOMBILLO O TUBO FLUORESCENTE), NI TABLEROS ELÉCTRICOS.
- SE EXCLUYEN LAS LABORES DE BÚSQUEDA O EXPLORACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA DETECTAR EL DAÑO, ASÍ COMO LOS GASTOS GENERADOS EN LAS LABORES DE INSTALACIÓN.
- QUEDAN EXCLUIDAS DEL PRESENTE SERVICIO, LA REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE AVERÍAS PROPIAS DE ACCESORIOS DE ELECTRICIDAD EN GENERAL.
- QUEDA ESTABLECIDO QUE EN CASO DE QUE EL AFILIADO NO HUBIERE LLAMADO A LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS INDICADOS, PASADAS MÁXIMO 48 HORAS DE PRESENTADO EL DAÑO O LA AVERIA NO TENDRÁ DERECHO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA NI A REEMBOLSO.

SERVICIO DE CERRAJERÍA PUERTA PRINCIPAL (EXTERNA):

CUANDO A CONSECUENCIA DE CUALQUIER ACCIDENTE O EMERGENCIA, COMO PÉRDIDA, EXTRAVÍO O ROBO DE LAS LLAVES, INUTILIZACIÓN DE LA CERRADURA POR INTENTO DE HURTO U OTRA CAUSA QUE IMPIDA LA APERTURA DE LA PUERTA PRINCIPAL (EXTERNA) DE LA VIVIENDA REGISTRADA, A SOLICITUD DEL AFILIADO O IGS ENVIARÁ UN TÉCNICO ESPECIALIZADO QUE REALIZARÁ LA ASISTENCIA NECESARIA PARA RESTABLECER EL ACCESO Y EL CORRECTO CIERRE DE LA PUERTA DE ESTA. EN CASO SER NECESARIO SE REALIZARÁ CAMBIO DE GUARDAS. EL VALOR PREVISTO PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO INCLUYE EL COSTO DE LOS MATERIALES, TRASLADO DEL OPERARIO Y LA MANO DE OBRA. ESTA COBERTURA APLICA PARA LA PUERTA (EXTERNA) DE ACCESO DE LA VIVIENDA DEL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR.

EXCLUSIONES:

- LA APERTURA, REPARACIÓN Y EL CAMBIO O REPOSICIÓN DE CERRADURAS, PUERTAS, GUARDAS, CHAPAS Y PASADORES DE GUARDARROPAS Y ALACENAS.
- LA APERTURA, REPARACIÓN Y EL CAMBIO O REPOSICIÓN DE PUERTAS DE ACCESO ELECTRÓNICO A LA VIVIENDA ASEGURADA, TANTO EXTERNAS COMO INTERNAS.
- LA APERTURA, REPARACIÓN Y EL CAMBIO O REPOSICIÓN DE CERRADURAS, PUERTAS, GUARDAS, CHAPAS Y PASADORES DE SEGURIDAD, TANTO EXTERNA COMO INTERNA.
- QUEDAN EXCLUIDOS LOS ARREGLOS LOCATIVOS, CAMBIOS EN LOS DISEÑOS O ESPECIFICACIONES ORIGINALES DE LA VIVIENDA ASEGURADA.
- EL SERVICIO DESCRITO EN EL PRESENTE NUMERAL NO SE PRESTARÁ CUANDO LA CERRADURA ESTÉ DETERIORADA Y ELLO OCASIONE DAÑOS CONSTANTES EN SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, Y/O HAYA SIDO INSTALADA SIN LAS DEBIDAS NORMAS TÉCNICAS.

QUEDA ESTABLECIDO QUE EN CASO DE QUE EL AFILIADO O GRUPO FAMILIAR NO HUBIERE LLAMADO A LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS INDICADOS, PASADAS MÁXIMO 48 HORAS DE PRESENTADO EL DAÑO O LA AVERÍA NO TENDRÁ DERECHO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA NI A REEMBOLSO.

LOS SERVICIOS DE SERVICIO DESINFECCIÓN DE HOGAR (COCINA O BAÑO) Y DESINFECCIÓN DE AUTO SE PRESTARÁN EN BOLSA ES DECIR QUE LA CANTIDAD DE EVENTOS RELACIONADA PODRÁ SER UTILIZADA

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2024-01-05
	MULTIASISTENCIA LAFISE	Última Revisión: 2024-01-05

EN UNA MISMA COBERTURA O EN LAS DIFERENTES COBERTURAS RELACIONADAS DE ACUERDO CON SU NECESIDAD.

ESTAS COBERTURAS ESTÁN LIMITADAS A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y SE PRESTARÁN CON UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE SETENTA DOLARES (\$70 USD)

DESINFECCIÓN DE HOGAR (COCINA O BAÑO):

CUANDO EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR LO REQUIERA, IGS PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN UN PROFESIONAL PARA REALIZAR EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN PROFUNDA DE LA COCINA O DEL BAÑO PRINCIPAL DE LA VIVIENDA DEL AFILIADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO, ESTA LIMPIEZA SE REALIZARÁ CON UN MECANISMO ESPECIALIZADO A VAPOR QUE AYUDA A REMOVER, RESIDUOS DE GRASA, HONGOS Y BACTERIAS. ESTE SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN, PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN. SE PRESTARÁ EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 5 PM Y SÁBADOS DE 8 AM A 12 M. SIEMPRE DEBE HABER EN LA VIVIENDA UNA PERSONA MAYOR DE EDAD QUE SE HAGA RESPONSABLE DEL SERVICIO.

EXCLUSIONES:

- NO SE LIMPIA ELEMENTOS DETERIORADOS POR OXIDO
- NO SE LIMPIA ELECTRODOMESTICOS NI EQUIPOS DE FRIO CALOR
- NO SE LIMPIAN BALDOSAS, MUEBLES O VIDRIOS VENCIDOS

DESINFECCIÓN DE AUTO:

CUANDO EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR LO REQUIERA IGS PRESTARÁ EN SERVICIO DE **DESINFECCIÓN DE AUTO HASTA TOPE DE COBERTURA**, DE TU VEHÍCULO EN DOMICILIO O EN RED, **EL SERVICIO NO INCLUYE** LIMPIEZA EXTERNA DEL VEHÍCULO, LIMPIEZA DE MOTOR, POLICHEADO, NI LÍQUIDOS ESPECIALES DE LIMPIEZA O CERAS. EL TÉCNICO VERIFICARÁ IGUALMENTE EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRA EL **VEHÍCULO (SI PRESENTA ABOLLADURAS, RAYONES, PIEZAS FALTANTES, ETC.)** COMPROBANDO QUE CUENTA CON CONDICIONES ÓPTIMAS. DE PRESENTAR ANOMALÍAS LAS REPORTARÁ AL CALL CENTER DE IGS DONDE A SU VEZ SE LAS NOTIFICARÁ AL AFILIADO. EL PROVEEDOR VERIFICARÁ QUE LA PLACA Y EL VEHÍCULO SEAN LOS QUE CORRESPONDAN A LOS DATOS SUMINISTRADOS EN EL MOMENTO DE COORDINACIÓN DEL SERVICIO. NO SE ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR OBJETOS O ELEMENTOS DEJADOS EN CUALQUIER PARTE DEL VEHÍCULO. EL SERVICIO SE PRESTARÁ A NIVEL NACIONAL DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE CIUDADES CAPITALES, EN LA VIVIENDA REGISTRADA POR EL AFILIADO. ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 5:00 PM Y SÁBADOS DE 8:00 AM A 12:00PM Y DEBE SER SOLICITADO MÍNIMO CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN. EL AFILIADO DEBERÁ ESTAR PRESENTE DURANTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.3 ASISTENCIA HOGAR EXPRESS.

LOS SERVICIOS DE ARMADO DE MUEBLES EN EL HOGAR, PERFORACIÓN EN MUROS, INSTALACIÓN DE LÁMPARAS, LUMINARIAS Y/ APLIQUES DE LUZ, INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA TV O ARTÍCULOS DECORATIVOS, INSTALACIÓN DE CANALETAS PARA COBERTURA DE CABLEADO, INSTALACIÓN DE

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2024-01-05
	MULTIASISTENCIA LAFISE	Última Revisión: 2024-01-05

ESQUINEROS, INSTALACIÓN DE CORTINAS O PERSIANAS, INSTALACIÓN DE GRIFOS Y INSTALACIONES ELÉCTRICAS MENORES SE PRESTARÁN EN BOLSA ES DECIR QUE LA CANTIDAD DE EVENTOS RELACIONADA PODRÁ SER UTILIZADA EN UNA MISMA COBERTURA O EN LAS DIFERENTES COBERTURAS RELACIONADAS DE ACUERDO CON SU NECESIDAD.

ESTAS COBERTURAS ESTÁN LIMITADAS A UN NÚMERO DE CINCO (5) EVENTOS POR AÑO Y SE PRESTARÁN CON UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE SETENTA DOLARES (\$70 USD)

ARMADO DE MUEBLES EN EL HOGAR:

EN CASO DE QUE EL AFILIADO LO REQUIERA PODRÁ SOLICITAR LA MANO DE OBRA PARA REALIZAR EL ARMADO DE ALGÚN MUEBLE NUEVO QUE HAYA ADQUIRIDO DENTRO DEL LUGAR DE RESIDENCIA REGISTRADO POR EL TITULAR; PARA ESTO IGS ENVIARÁ UN TÉCNICO ESPECIALISTA PARA REALIZAR LA TAREA DEL ARMADO DE MUEBLES DENTRO DE LA RESIDENCIA PERMANENTE DEL AFILIADO. LOS MUEBLES RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDE REQUERIR EL SERVICIO SON AQUELLOS QUE EN SU COMPRA ADJUNTARON UN INSTRUCTIVO O CATÁLOGO ORIGINAL DE ARMADO. ESTE SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO POR EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR CON MÍNIMO 4 HORAS DE ANTICIPACIÓN EN DÍAS HÁBILES DE 8:00 A.M. A 6:00 P.M. EL SERVICIO SE LIMITA A LA MANO DE OBRA DE UN SOLO TÉCNICO POR EVENTO, SI EL SERVICIO DEL CLIENTE REQUIERE TÉCNICOS ADICIONALES POR LAS CONDICIONES DE ARMADO DE MUEBLE, EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ADICIONAL SE OTORGARÁ A COSTO PREFERENCIAL PARA EL CLIENTE.

EXCLUSIONES:

- QUEDAN EXCLUIDOS MUEBLES ANTIGUOS O VIEJOS.
- QUEDAN EXCLUIDOS TRASLADOS DE MUEBLES ARMADOS DENTRO O FUERA DE LA CASA.
- NO INCLUYE INSTALACIÓN, ANCLAJE O MONTAJE DEL MUEBLE ARMADO EN ALGÚN PUNTO DE LA VIVIENDA.
- QUEDA EXCLUIDO EL ARMADO DE COCINAS INTEGRALES

PERFORACIÓN EN MUROS:

SI EL AFILIADO NECESITA REALIZAR UNA PERFORACIÓN MENOR EN SUS MUROS O PAREDES, PARA COLOCACIÓN DE MATERIALES DECORATIVOS, O INSTALACIONES DE SOPORTES DE TV U OTROS, IGS ENVIARÁ UN TÉCNICO ESPECIALISTA PARA REALIZAR ESTAS TAREAS. EL SERVICIO INCLUYE EL COSTO DE LOS MATERIALES PARA LA PERFORACIÓN E INSTALACIÓN, TRASLADO DEL TÉCNICO Y MANO DE OBRA. LOS ACCESORIOS O MOBILIARIO DECORATIVO U OTRO **(CUADROS, MUEBLES, ESTANTES, TACOS. ETC)** DEBERÁN SER PROVISTOS POR EL AFILIADO.

INSTALACIÓN DE LÁMPARAS, LUMINARIAS Y/ APLIQUES DE LUZ:

EN CASO DE QUE EL AFILIADO LO REQUIERA, PODRÁ SOLICITAR LA MANO DE OBRA PARA EFECTUAR LA INSTALACIÓN DE LÁMPARAS O APLIQUES DE LUZ EN EL INTERIOR DE LA RESIDENCIA PERMANENTE, QUE NECESITEN SER REEMPLAZADAS O INSTALADAS, LAS CUALES SIEMPRE DEBEN SER PROVISTAS POR EL

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2024-01-05
	MULTIASISTENCIA LAFISE	Última Revisión: 2024-01-05

AFILIADO. LA INSTALACIÓN DE LUMINARIA O LÁMPARA SE LLEVARÁ A CABO SIEMPRE QUE EXISTAN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN Y QUE ESTÉN DENTRO DE LA NORMA O CÓDIGO ELÉCTRICO. **ESTA COBERTURA TENDRÁ UN LÍMITE DE UNO (1) A TRES (3) PUNTOS DE INSTALACIÓN HASTA TOPE DE COBERTURA.**

EXCLUSIONES:

- QUEDAN EXCLUIDAS LAS INSTALACIONES EN CABLEADOS PARA LA INSTALACIÓN DE LUMINARIA FUERA DE NORMA O PLANO ELÉCTRICO ORIGINAL DE LA VIVIENDA (RETIE)
- QUEDAN EXCLUIDOS LA MANO DE OBRA DE MÁS DE UN (1) TÉCNICO, EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ADICIONAL SE OTORGARÁ A COSTO PREFERENCIAL PARA EL CLIENTE.
- QUEDAN EXCLUIDAS INSTALACIONES A UNA ALTURA SUPERIOR DE 2.5 METROS, EN CUYO CASO DEBERÁ PROVEER LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL SERVICIO CORRECTAMENTE.

INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA TV O ARTÍCULOS DECORATIVOS:

EN CASO DE QUE EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR LO REQUIERA, IGS REALIZARÁ LA INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA TV, CUADROS O ARTÍCULOS DECORATIVOS, IGS ENVIARÁ UN TÉCNICO ESPECIALISTA PARA REALIZAR DICHA TAREA. EL SERVICIO SÓLO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE LAS PERFORACIONES (MANO DE OBRA) E INSTALACIÓN DE SOPORTES ADECUADOS, PARA LA INSTALACIÓN DEL TV. ESTE SERVICIO DEBE SER COORDINADO CON MÍNIMO 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN Y SE PRESTARÁ EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 5:00 PM Y SÁBADOS DE 8:00 AM A 12:00 PM. EL AFILIADO O ALGUNA PERSONA MAYOR DE EDAD ASIGNADA POR ÉL, DEBERÁ ESTAR PRESENTE DURANTE LA VISITA DEL TÉCNICO.

EXCLUSIONES:

- QUEDAN EXCLUIDAS LAS INSTALACIONES EN SITIOS NO APROPIADOS IDENTIFICADOS POR EL TÉCNICO AL MOMENTO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN.
- EL SERVICIO NO INCLUYE EL SOPORTE DE INSTALACIÓN Y SERÁ RESPONSABILIDAD DEL AFILIADO, PROVEERLO Y GARANTIZAR QUE EL SOPORTE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DE LA PANTALLA PLANA – PLASMA – LCD.
- EL TÉCNICO NI LA COMPAÑÍA PRESTADORA, SERÁN RESPONSABLES POR DAÑOS, ROTURA DEL EQUIPO ELECTRÓNICO INSTALADO (PANTALLA PLANA –PLASMA – LCD) O DEFICIENCIAS DETERMINADAS POR LA COMPRA INADECUADA DEL SOPORTE DE INSTALACIÓN, EN TÉRMINOS DE RESISTENCIA, MANEJO DE PESO MATERIAL DEL SOPORTE.

INSTALACIÓN DE CANALETAS PARA COBERTURA DE CABLEADO:

EN CASO DE QUE EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR LO REQUIERA, IGS PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL AFILIADO EL ENVÍO DE UN TÉCNICO A DOMICILIO, CON EL FIN DE BRINDAR SERVICIO TÉCNICO EN INSTALACIÓN DE CANALETAS PARA CUBRIR CABLEADO. ESTE SERVICIO DEBE SER



CONDICIONES GENERALES

Fecha elaboración: 2024-01-05

MULTIASISTENCIA LAFISE

Última Revisión: 2024-01-05

COORDINADO CON MÍNIMO 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN Y SE PRESTARÁ EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 5:00 PM Y SÁBADOS DE 8:00 AM A 12:00 PM. EL AFILIADO O ALGUNA PERSONA MAYOR DE EDAD ASIGNADA POR ÉL, DEBERÁ ESTAR PRESENTE DURANTE LA VISITA DEL TÉCNICO. EL SERVICIO SOLO SE PRESTARÁ EN EL LUGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE DEL AFILIADO. ESTA ASISTENCIA SOLO CUBRE LOS GASTOS DE MANO DE OBRA, TODOS LOS MATERIALES REQUERIDOS PARA ESTA INSTALACIÓN DEBERÁN CORRER POR CUENTA DEL AFILIADO, LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ DESDE QUE LA LABOR ESTÉ DENTRO DE LAS NORMAS DEL CÓDIGO ELÉCTRICO.

INSTALACIÓN DE ESQUINEROS:

CUANDO EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR LO REQUIERA, IGS PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL AFILIADO Y HASTA EL MONTO LÍMITE DE COBERTURA, EL ENVÍO DE UN PROFESIONAL A DOMICILIO, PARA BRINDAR SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ESQUINEROS ESTE SERVICIO DEBE SER COORDINADO CON 48 HORAS DE ANTERIORIDAD, SE PRESTARÁ EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 5:00 PM Y SÁBADOS DE 8:00 AM A 12:00 PM. EL AFILIADO DEBERÁ ESTAR PRESENTE DURANTE LA VISITA DEL TÉCNICO. EL SERVICIO SOLO SE PRESTARÁ EN EL LUGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE DEL AFILIADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO. ESTA ASISTENCIA SOLO CUBRE LOS GASTOS DE MANO DE OBRA, TODOS LOS MATERIALES REQUERIDOS PARA ESTA INSTALACIÓN DE LOS ESQUINEROS DEBERÁN SER SUMINISTRADOS POR EL AFILIADO.

INSTALACIÓN DE CORTINAS O PERSIANAS:

SI EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR LO REQUIERE PODRÁ SOLICITAR A IGS LA MANO DE OBRA PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN DE CORTINAS EN LA RESIDENCIA PERMANENTE DEL AFILIADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO. PARA ESTO, IGS ENVIARÁ UN TÉCNICO ESPECIALISTA PARA REALIZAR LA TAREA DE LA INSTALACIÓN DE CORTINAS PREVIA AUTORIZACIÓN DEL AFILIADO. LOS ACCESORIOS, SISTEMAS DE FUNCIONAMIENTO Y LAS CORTINAS, DEBERÁN SER PROVISTOS POR EL AFILIADO O GRUPO FAMILIAR. EL SERVICIO SE REALIZARÁ SIEMPRE QUE LAS CONDICIONES DE LA SUPERFICIE PERMITAN LA INSTALACIÓN DE LA(S) CORTINA(S) O PERSIANA(S). ESTE SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN. SE PRESTARÁ EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 5 PM Y SÁBADOS DE 8 AM A 12 M. SIEMPRE DEBE HABER EN LA VIVIENDA UNA PERSONA MAYOR DE EDAD QUE SE HAGA RESPONSABLE DEL SERVICIO.

INSTALACIÓN DE GRIFOS:

EN CASO DE QUE EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR LO SOLICITE, IGS GESTIONARÁ UN TÉCNICO PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN DE GRIFERÍA O LLAVES EN EL DOMICILIO DEL AFILIADO, LOS REPUESTOS NO ESTARÁN CUBIERTOS (**FLEXIBLES, MANILLAS, GOMAS DE CORTE, ETC.**) POR EL SERVICIO DE ASISTENCIA. LAS GRIFERÍAS O LLAVES DEBERÁN SER PROVISTAS POR EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS MENORES:

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2024-01-05
	MULTIASISTENCIA LAFISE	Última Revisión: 2024-01-05

CUANDO EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR LO REQUIERA, IGS PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN LA MANO DE OBRA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ELECTRICIDAD MENOR EN LA RESIDENCIA PERMANENTE, TALES COMO COLOCACIÓN DE TOMAS CORRIENTE, CABLEADO PARA ENCHUFES ADICIONALES, INTERRUPTORES, LAS CUALES DEBERÁN SER SUMINISTRADOS POR EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR. ESTE SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN. SE PRESTARÁ EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 5 PM Y SÁBADOS DE 8 AM A 12 M. SIEMPRE DEBE HABER EN LA VIVIENDA UNA PERSONA MAYOR DE EDAD QUE SE HAGA RESPONSABLE DEL SERVICIO.

EXCLUSIONES:

- QUEDAN EXCLUIDAS LAS INSTALACIONES EN CABLEADOS PARA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA FUERA DE NORMA O PLANO ELÉCTRICO ORIGINAL DE LA VIVIENDA (RETIE).
- QUEDAN EXCLUIDOS LA MANO DE OBRA DE MÁS DE UN (1) TÉCNICO, EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ADICIONAL SE OTORGARÁ A COSTO PREFERENCIAL PARA EL CLIENTE.
- QUEDAN EXCLUIDAS INSTALACIONES A UNA ALTURA SUPERIOR DE 2.5 METROS, EN CUYO CASO DEBERÁ PROVEER LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL SERVICIO CORRECTAMENTE.

LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE SALÓN COMUNAL O COCINA, SALA Y COMEDOR POST FIESTA, DESINFECCIÓN DE MUEBLES, O COLCHONES Y COMBO NAVIDAD ARMADO O DESARMADO DE TU ÁRBOL SE PRESTARÁN EN BOLSA ES DECIR QUE LA CANTIDAD DE EVENTOS RELACIONADA PODRÁ SER UTILIZADA EN UNA MISMA COBERTURA O EN LAS DIFERENTES COBERTURAS RELACIONADAS DE ACUERDO CON SU NECESIDAD.

ESTAS COBERTURAS ESTÁN LIMITADAS A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y SE PRESTARÁN CON UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE SESENTA DOLARES (\$60 USD)

LIMPIEZA DE SALÓN COMUNAL O COCINA, SALA Y COMEDOR POST FIESTA:

CUANDO EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR LO REQUIERA IGS PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN UNA EMPLEADA DOMÉSTICA QUE REALIZARÁ LIMPIEZA POST FIESTA EN LA VIVIENDA **(COCINA, SALA Y/O COCINA) O SALÓN COMUNAL** POR UN **PERIODO MÁXIMO DE 2 HORAS**, ESTE SERVICIO DEBE SER SOLICITADO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, ESTA ASISTENCIA NO SE PRESTARÁ EN CASO DE QUE EN LA VIVIENDA O SALÓN COMUNAL DEL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR NO HAYA NINGÚN FAMILIAR QUE PUEDA HACERSE CARGO DEL SERVICIO. ESTE SERVICIO NO INCLUYE MATERIAL DE LIMPIEZA NI TRABAJOS ESPECIALES DE LIMPIEZA.

DESINFECCIÓN DE MUEBLES, O COLCHONES:

CUANDO EL AFILIADO LO REQUIERA, IGS PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN UNA EMPLEADA DOMÉSTICA QUE REALIZARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE COLCHONES, ALMOHADAS Y MUEBLES, ESTA COBERTURA INCLUYE EL VALOR DEL TRASLADO Y MANO DE OBRA, LOS PRODUCTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN REQUERIDOS CORREN POR CUENTA DEL AFILIADO. ESTA ASISTENCIA NO SE PRESTARÁ EN CASO DE QUE EN LA VIVIENDA DEL AFILIADO NO HAYA NINGÚN FAMILIAR QUE PUEDA HACERSE CARGO DEL SERVICIO. EL

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2024-01-05
	MULTIASISTENCIA LAFISE	Última Revisión: 2024-01-05

SERVICIO SE PRESTARÁ DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 5:00 PM Y SÁBADOS DE 8:00 AM A 12:00 M, EL SERVICIO DEBE SER SOLICITADO CON 48 HORAS DE ANTELACIÓN Y SIEMPRE DEBE HABER UN PERSONA MAYOR DE EDAD RESPONSABLE EN EL INMUEBLE.

EXCLUSIONES:

- SE EXCLUYEN COLCHONES O ALMOHADAS DESCOCIDAS O CON LA SUPERFICIE RASGADA.
- NO SE REALIZA LIMPIEZA EN ZONAS DE BAJA VENTILACIÓN YA QUE ESTO NO PERMITE UN SECADO ADECUADO.
- NO SE REALIZA LIMPIEZA EN COLCHONES CON MATERIAL ORGÁNICO COMO SANGRE, PUS O MATERIAL FECAL

COMBO NAVIDAD ARMADO O DESARMADO DE TU ÁRBOL:

SI EL AFILIADO LO REQUIERE PODRÁ SOLICITAR LA MANO DE OBRA PARA REALIZAR ARMADO O DESARMANDO DEL ÁRBOL DE NAVIDAD EN LA VIVIENDA DEL AFILIADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO. PARA ESTO, IGS ENVIARÁ UN PROFESIONAL PARA REALIZAR LA TAREA. LOS ACCESORIOS, LAS CAJAS DE ALMACENAMIENTO Y TODO LO REQUERIDO PARA REALIZAR LA TAREA, DEBERÁN SER PROVISTOS POR EL AFILIADO. EL SERVICIO ES ÚNICAMENTE PARA EL ÁRBOL DE NAVIDAD SE EXCLUYEN ADORNOS O DECORACIONES QUE NO HAGAN PARTE DE ESTE, EL SERVICIO SE PRESTARA DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 5:00 PM Y SÁBADOS DE 8:00A M A 12:00 M, EL SERVICIO DEBE SER SOLICITADO CON 48 HORAS DE ANTELACIÓN Y SIEMPRE DEBE HABER UNA PERSONA MAYOR DE EDAD RESPONSABLE EN EL INMUEBLE.

2.4 ASISTENCIA MÉDICA.

VIDEO DOCTOR (ADULTO Y PEDIÁTRICO):

EN CASO DE QUE EL AFILIADO O MIEMBRO DE SU GRUPO FAMILIAR REQUIERA UNA ORIENTACIÓN MÉDICA VIRTUAL, IGS BRINDARÁ DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE LA ASISTENCIA; ORIENTACIÓN MÉDICA VIRTUAL LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO. EN LA LÍNEA DE ASISTENCIA RECIBIRÁ LAS INSTRUCCIONES PARA ACCEDER AL SERVICIO DE MÉDICO VIRTUAL POR MEDIO DE UN LINK DE CONEXIÓN MEDIANTE APLICACIONES COMO ZOOM, MEET O POR WHATSAPP, PARA QUE UN PROFESIONAL MÉDICO COORDINADO CON UN TERCERO POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO REALICE LA ORIENTACIÓN MÉDICA SOBRE ALGUNA PATOLOGÍA ESPECIFICA O PODRÁ ACLARAR DIFERENTES INQUIETUDES ASOCIADAS A TEMAS DE SALUD, DONDE SE LE ORIENTARÁ EN LOS PROCEDIMIENTOS Y CONDUCTAS PROVISIONALES, SEGÚN LA SINTOMATOLOGÍA MANIFESTADA, QUE SE DEBEN ASUMIR MIENTRAS EL PACIENTE HACE CONTACTO CON UN PROFESIONAL MÉDICO DE MANERA PRESENCIAL EN CASO DE QUE LO REQUIERA.

- SE REALIZARÁ UNA HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA
- SE PRESCRIBEN RECETAS ELECTRÓNICAS. (NO SE REALIZARÁN ENTREGA DE MEDICAMENTOS)
- SE REALIZARÁ UNA INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS MÉDICOS.
- NO SE REALIZAN DIAGNÓSTICOS DEFINITIVOS POR TRATARSE DE UNA ASISTENCIA EN ORIENTACIÓN VIRTUAL.
- NO SE CAMBIAN PROTOCOLOS DE TRATAMIENTO VÍA VIRTUAL.
- EL SERVICIO NO INCLUYE EL COSTO O GARANTIZA EL ENVÍO DE UN MÉDICO A DOMICILIO.

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2024-01-05
	MULTIASISTENCIA LAFISE	Última Revisión: 2024-01-05

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE CINCO (5) EVENTOS POR AÑO Y SE PRESTARÁ SIN MONTO LÍMITE DE COBERTURA.

ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA:

EN CASO DE QUE EL AFILIADO O MIEMBRO DE SU GRUPO FAMILIAR REQUIERA UNA ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA, IGS BRINDARÁ, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE LA ASISTENCIA; ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

EN LA LÍNEA DE ASISTENCIA, UN PROFESIONAL MÉDICO COORDINADO POR IGS CON UN TERCERO REALIZARÁ LA CLASIFICACIÓN DE LA GRAVEDAD DE SU PADECIMIENTO Y LE ORIENTARÁ EN LOS PROCEDIMIENTOS Y CONDUCTAS PROVISIONALES, SEGÚN LA SINTOMATOLOGÍA MANIFESTADA, QUE SE DEBE ASUMIR MIENTRAS EL PACIENTE HACE CONTACTO CON UN PROFESIONAL MÉDICO DE MANERA PRESENCIAL, EN CASO DE QUE LO REQUIERA.

EXCLUSIONES:

- NO SE PRESCRIBEN MEDICAMENTOS VÍA TELEFÓNICA.
- NO SE REALIZAN DIAGNÓSTICOS DEFINITIVOS POR TRATARSE DE UNA ASISTENCIA EN ORIENTACIÓN TELEFÓNICA.
- NO SE CAMBIAN PROTOCOLOS DE TRATAMIENTO VÍA TELEFÓNICA.
- EL SERVICIO NO INCLUYE EL COSTO O GARANTIZA EL ENVÍO DE UN MÉDICO A DOMICILIO.

ESTA COBERTURA SE PRESTARÁ SIN LÍMITE DE EVENTOS Y SIN MONTO LÍMITE DE COBERTURA.

MÉDICO A DOMICILIO O EN RED POR EMERGENCIA:

EN CASO DE QUE EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR LO REQUIERA, IGS COORDINARÁ A TRAVÉS DE UN TERCERO EL ENVÍO DE UN PROFESIONAL MÉDICO HASTA EL LUGAR DE RESIDENCIA DEL TITULAR O EN RED A NIVEL NACIONAL Y DENTRO DEL PERIMETRO URBANO EN RED PARA LOS MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR. ESTE SERVICIO SE PRESTA A NIVEL NACIONAL, DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO SIEMPRE Y CUANDO SEA UNA ZONA DE FÁCIL ACCESO. EL PROFESIONAL REALIZARÁ UN CHEQUEO, REVISIÓN O DIAGNÓSTICO DERIVADO DE UNA EMERGENCIA MÉDICA. ESTE SERVICIO INTEGRA REVISIÓN MÉDICA Y DIAGNÓSTICO, EL SEGUIMIENTO PERTINENTE DEL TRATAMIENTO DEBE SER REALIZADO POR EL AFILIADO.

ESTA COBERTURA SE PRESTARÁ EN EL SITIO AUTORIZADO A LA LUZ DE LA ASISTENCIA CONTRATADA PARA EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR. LOS SERVICIOS ESTÁN SUJETOS A PREVIA EVALUACIÓN, CLASIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL PROFESIONAL EN MEDICINA QUE SE REFIERA LUEGO DE UN TRIAGE MÉDICO.

EXCLUSIONES:

- BAJO CRITERIO MEDICO SE PODRÁ REALIZAR LA FORMULACIÓN DE TRATAMIENTO.
- NO INCLUYE EL COSTO O LA APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS, APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS, CURACIONES O TRATAMIENTOS QUIRÚRGICOS DE NINGÚN TIPO.
- EL MÉDICO COORDINADO POR IGS PANAMÁ PARA BRINDAR EL SERVICIO NO ESTÁ OBLIGADO A PORTAR, PROVEER O ADMINISTRAR MEDICAMENTOS.
- NO INCLUYE TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIOS.
- NO INCLUYE LA ASISTENCIA POR ESPECIALISTAS.
- NO INCLUYE MOVILIZACIÓN DEL PACIENTE.
- LAS INCAPACIDADES SE GENERARÁN A CRITERIO DEL MÉDICO TRATANTE.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE TRES (3) EVENTOS POR AÑO Y SE PRESTARÁ CON UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE OCHENTA DOLARES (\$80 USD)

COORDINACIÓN Y EXÁMEN DE (MAMOGRAFÍA O ANTIGENO PROSTATICO):

EN CASO DE QUE EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR LO REQUIERA Y A SU SOLICITUD, SE PRESTARÁ LA COORDINACIÓN Y EXÁMEN DE MAMOGRAFÍA O ANTÍGENO PROSTÁTICO. EL LÍMITE DE EDAD SERÁ DESDE LOS 25 AÑOS EN ADELANTE, EL/LA AFILIADO/A DEBE REMITIR ORDEN MÉDICA AL MOMENTO DE SOLICITAR LA ASISTENCIA. ESTE SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN. PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y SE PRESTARÁ CON UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE OCHENTA DOLARES (\$80 USD)

ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA TELEFÓNICA:

EN CASO DE QUE EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR LO REQUIERA, IGS GESTIONARÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA TELEFÓNICA. ESTE SERVICIO OFRECE UN APOYO PUNTUAL, NO DE URGENCIA, POR PARTE DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA, QUIEN ESTARÁ A DISPOSICIÓN PARA FORTALECER LA SALUD MENTAL DEL PACIENTE Y/O SU GRUPO FAMILIAR. ESTE SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN. PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ESTA COBERTURA SE PRESTARÁ SIN LÍMITE DE EVENTOS Y SIN MONTO LÍMITE DE COBERTURA.

SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA:

EN CASO DE QUE EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR LO REQUIERA, IGS DARÁ COBERTURA DE SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA (VIRTUAL/TELEFÓNICA) PROGRAMABLES, EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: DERMATOLOGÍA, URINARIA, GINECOLOGÍA, ORTOPEDIA, LA SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA CONTEMPLA LO SIGUIENTE: LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EMITIR UN CONCEPTO MÉDICO, EL ANÁLISIS MÉDICO DE LA INFORMACIÓN, LA VERIFICACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA, LA EMISIÓN DE UN CONCEPTO MÉDICO, QUE A CRITERIO DEL MÉDICO QUE LA EFECTÚE, PODRÁ INCLUIR LA EXISTENCIA DE TRATAMIENTOS ALTERNATIVOS PARA LA PATOLOGÍA CONSULTADA. SE DEJA



CONDICIONES GENERALES

Fecha elaboración: 2024-01-05

MULTIASISTENCIA LAFISE

Última Revisión: 2024-01-05

CONSTANCIA QUE LOS TRATAMIENTOS SUGERIDOS EN EL CONCEPTO MÉDICO EMITIDO, NO ESTÁN INCLUIDOS EN LA ASISTENCIA. EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR DEBE REMITIR VÍA EMAIL LOS RESULTADOS PARA QUE EL PROFESIONAL PUEDA REALIZAR LA LECTURA DE ESTOS.

LA SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA CONTEMPLA LO SIGUIENTE: LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EMITIR UN CONCEPTO MÉDICO, EL ANÁLISIS MÉDICO DE LA INFORMACIÓN, LA VERIFICACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA, LA EMISIÓN DE UN CONCEPTO MÉDICO, QUE A CRITERIO DEL MÉDICO QUE LA EFECTÚE, PODRÁ INCLUIR LA EXISTENCIA DE TRATAMIENTOS ALTERNATIVOS PARA LA PATOLOGÍA CONSULTADA. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS TRATAMIENTOS SUGERIDOS EN EL CONCEPTO MÉDICO EMITIDO, NO ESTÁN INCLUIDOS EN LA ASISTENCIA. EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR DEBE REMITIR VÍA EMAIL LOS RESULTADOS PARA QUE EL PROFESIONAL PUEDA REALIZAR LA LECTURA DE ESTOS.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y SE PRESTARÁ SIN MONTO LÍMITE DE COBERTURA.

EXÁMENES BÁSICOS DE SANGRE Y ORINA A DOMICILIOS O EN RED:

EN CASO DE QUE EL AFILIADO LO REQUIERA, IGS A SOLICITUD DEL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR, RECONOCERÁ LOS SIGUIENTES EXÁMENES AMBULATORIOS DE DIAGNÓSTICO: **HEMOGRAMA COMPLETO, GLUCOSA, GRUPO SANGUÍNEO, EMO (ELEMENTAL Y MICROSCÓPICO DE ORINA, PARCIAL DE ORINA).** LA TOMA DE LOS ANTERIORES EXÁMENES SE PRESTARÁ POR SOLICITUD DEL AFILIADO A DOMICILIO O EN RED A NIVEL NACIONAL. EL SERVICIO DEBE SER SOLICITADO CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN. IGS SOLICITARÁ LA ORDEN MÉDICA DEL EXAMEN REQUERIDO POR EL AFILIADO Y GRUPO FAMILIAR. ESTE SERVICIO SERÁ PRESTADO EN DÍAS HÁBILES DE 8:00 A.M. A 10:00 A.M. LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES SE ENVIARÁN A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO SUMINISTRADO POR EL AFILIADO, 24 HORAS DESPUÉS DE HABER SIDO TOMADA LA MUESTRA.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE DOS (2) EVENTOS POR AÑO Y SE PRESTARÁ CON UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE SETENTA DOLARES (\$70 USD)

LOS SERVICIOS DE TERAPIAS FÍSICAS BÁSICAS A DOMICILIO O EN RED Y TERAPIAS RESPIRATORIAS BÁSICAS A DOMICILIO O EN RED SE PRESTARÁN EN BOLSA ES DECIR QUE LA CANTIDAD DE EVENTOS RELACIONADA PODRÁ SER UTILIZADA EN UNA MISMA COBERTURA O EN LAS DIFERENTES COBERTURAS RELACIONADAS DE ACUERDO CON SU NECESIDAD.

ESTAS COBERTURAS ESTÁN LIMITADAS A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y SE PRESTARÁN CON UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE SETENTA DOLARES (\$70 USD)

TERAPIAS FÍSICAS BÁSICAS A DOMICILIO O EN RED:

EN CASO DE QUE EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR LO REQUIERA IGS PRESTARÁ EL SERVICIO DE TERAPIAS BÁSICAS FÍSICAS A DOMICILIO O EN LA RED PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL, SU MISIÓN PRINCIPAL ES HABILITAR Y REHABILITAR EL MOVIMIENTO CORPORAL HUMANO, BRINDANDO A LOS USUARIOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN. ATENCIÓN EN ÁREAS COMO: NEUROLOGÍA, LESIONES DEPORTIVAS, ORTOPEDIA. LAS TERAPIAS DE REHABILITACIÓN FÍSICA LAS REALIZA UN PROFESIONAL DE LA SALUD GRADUADO EN FISIOTERAPIA Y CON CONOCIMIENTOS DE LAS FUNCIONES DEL



CONDICIONES GENERALES

Fecha elaboración: 2024-01-05

MULTIASISTENCIA LAFISE

Última Revisión: 2024-01-05

CUERPO HUMANO, PARA ASÍ PODER PRESTAR UNA AYUDA EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS. PARA ESTAS TERAPIAS SE UTILIZARÁN BANDAS CALIENTES Y FRÍAS, BANDAS ELÁSTICAS, BALONES, LOS CUALES AYUDAN EN LA TERAPIA Y CON EL OBJETIVO DE QUE EL PACIENTE RECobre SU MOVILIDAD LO ANTES POSIBLE. PARA ACCEDER A ESTE SERVICIO EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR DEBE PRESENTAR ORDEN MÉDICA VIGENTE Y DEBE SOLICITAR EL SERVICIO CON MÍNIMO 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, EL TIEMPO DE CADA TERAPIA NO EXCEDERÁ LOS 45 MINUTOS.

TERAPIAS RESPIRATORIAS BÁSICAS A DOMICILIO O EN RED:

CUANDO EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR LO REQUIERA, IGS PRESTARÁ EL SERVICIO DE TERAPIAS BÁSICAS RESPIRATORIAS A DOMICILIO O EN LA RED DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL, CON PREVIA PRESENTACIÓN DE ORDEN MÉDICA, ESTE SERVICIO ENCARGADO DE PROMOVER, MEJORAR, ACONDICIONAR, PREVENIR, REHABILITAR Y BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS QUE PRESENTAN ENFERMEDADES AGUDAS, CRÓNICAS O DEGENERATIVAS QUE COMPROMETAN EL SISTEMA CARDIOVASCULAR Y PULMONAR, O PERSONAS QUE CON MOTIVO DE LOS CLIMAS VARIANTES, SUFRAN PROBLEMAS RESPIRATORIOS. LAS TERAPIAS RESPIRATORIAS LAS REALIZA UN PROFESIONAL DE LA SALUD FISIOTERAPEUTA, CON EXPERIENCIA EN PROBLEMAS PULMONARES. PARA LAS TERAPIAS RESPIRATORIAS EL PROFESIONAL CUENTA Y DEPENDIENDO EL CASO CON UN NEBULIZADOR, BROMURO PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA CONDICIÓN RESPIRATORIA DEL AFILIADO. EN OTROS CASOS LA TERAPIA SE HACE CON MASAJES LOS CUALES AYUDAN A LA PERSONA A EXPULSAR DE MANERA MÁS RÁPIDA Y A MEJORAR SU RESPIRACIÓN. EL PACIENTE DE REQUERIR LAS TERAPIAS RESPIRATORIAS Y DEPENDIENDO SU CONDICIÓN DEBE APORTAR LA CARETA PARA REALIZAR LA MISMA. PARA ACCEDER A ESTE SERVICIO EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR DEBE PRESENTAR ORDEN MÉDICA VIGENTE Y DEBE SOLICITAR EL SERVICIO CON MÍNIMO 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN EL TIEMPO DE CADA TERAPIA NO EXCEDERÁ LOS 45 MINUTOS.

2.5 ASISTENCIA REUNIONES EN CASA.

LOS SERVICIOS DE ARMADO DE ASADOR DE BBQ Y LIMPIEZA DE ASADOR BBQ SE PRESTARÁN EN BOLSA ES DECIR QUE LA CANTIDAD DE EVENTOS RELACIONADA PODRÁ SER UTILIZADA EN UNA MISMA COBERTURA O EN LAS DIFERENTES COBERTURAS RELACIONADAS DE ACUERDO CON SU NECESIDAD.

ESTAS COBERTURAS ESTÁN LIMITADAS A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y SE PRESTARÁN CON UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CINCUENTA DOLARES (\$50 USD)

ARMADO DE ASADOR BBQ:

CUANDO EL AFILIADO LO REQUIERA, IGS PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN LA MANO DE OBRA PARA REALIZAR ARMADO DE BBQ O ASADOR NUEVO QUE HAYA ADQUIRIDO, PARA ESTO IGS ENVIARÁ UN TÉCNICO ESPECIALISTA PARA REALIZAR LA TAREA DE ARMADO DENTRO DE LA RESIDENCIA PERMANENTE DEL AFILIADO. LOS ASADORES RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDE REQUERIR EL SERVICIO SON AQUELLOS QUE EN SU COMPRA ADJUNTARON UN INSTRUCTIVO O CATÁLOGO ORIGINAL DE ARMADO.

EL SERVICIO SE LIMITA A LA MANO DE OBRA DE UN SOLO TÉCNICO POR EVENTO, SI EL SERVICIO DEL CLIENTE REQUIERE TÉCNICOS ADICIONALES POR LAS CONDICIONES DE ARMADO, EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ADICIONAL SE OTORGARÁ A COSTO PREFERENCIAL PARA EL CLIENTE.

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2024-01-05
	MULTIASISTENCIA LAFISE	Última Revisión: 2024-01-05

ESTE SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN. PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EXCLUSIONES:

- QUEDAN EXCLUIDOS ASADORES ANTIGUOS O VIEJOS, ES DECIR, QUE TENGAN MÁS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD O QUE SE VEAN GASTADOS O CON DAÑOS.
- QUEDAN EXCLUIDOS TRASLADOS DE ASADORES ARMADOS DENTRO O FUERA DE LA CASA.
- NO INCLUYE INSTALACIÓN, ANCLAJE O MONTAJE DE ASADORES ARMADOS EN ALGÚN PUNTO DE LA VIVIENDA.

LIMPIEZA DE ASADOR BBQ:

CUANDO EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR LO REQUIERA DESPUÉS DE UNA REUNIÓN O EVENTO REQUIERA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SU BBQ O ASADOR, IGS PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN UN PROFESIONAL QUE REALIZARA LA LIMPIEZA, ESTE SERVICIO DEBE SER SOLICITADO CON MÍNIMO 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, TODO LOS IMPLEMENTOS Y PRODUCTOS DEBERÁN SER SUMINISTRADOS POR EL AFILIADO, ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO A NIVEL NACIONAL, EN EL DOMICILIO DEL AFILIADO.

MANO AMIGA O AYUDA PARA DECORAR REUNIÓN EN EL HOGAR:

CUANDO EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR REQUIERA AYUDA PARA DECORAR SU CASA O ALGÚN LUGAR ESPECÍFICO PARA UN EVENTO, IGS ENVIARÁ LA AYUDA DE UNA MANO AMIGA (PROFESIONAL EN DECORACIÓN DE EVENTOS) DURANTE UN **TIEMPO MÁXIMO DE DOS (2) HORAS** Y HASTA EL MONTO LÍMITE DE COBERTURA, EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR DEBERÁ SOLICITAR EL SERVICIO CON UN MÍNIMO DE 48 HORAS DE ANTELACIÓN Y DEBE TENER UNA TEMÁTICA YA DEFINIDA. LA ASISTENCIA SOLO INCLUYE MANO DE OBRA, TODOS LOS MATERIALES E INSUMOS QUE SE REQUIERAN DEBERÁN SER SUMINISTRADOS POR ÉL, ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO EN LA CIUDAD DE RESIDENCIA DEL AFILIADO. EXCLUSIONES: NO INCLUYE INSTALACIÓN, ANCLAJES O MONTAJES A MÁS DE 2 METROS DE ALTURA. ESTE SERVICIO INCLUYE ÚNICAMENTE EL APOYO DE DECORACIÓN, LOS MATERIALES, INSUMOS O IMPLEMENTOS CORREN POR CUENTA PROPIA DEL AFILIADO. LIMPIEZA O REMOCIÓN DE OBJETOS DEL ÁREA A DECORAR. NO SE RESPONDE POR DAÑOS OCASIONADOS EN MUROS, PINTURA, PISO, VIDRIOS, ETC., DÓNDE SE INSTALE DECORACIÓN Y ESTÁ REMUEVA O DAÑE SU ACABADO.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y SE PRESTARÁ CON UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE TREINTA Y CINCO DOLARES (\$35 USD)

LOS SERVICIOS DE BARMAN, MESERO Y CHEF SE PRESTARÁN EN BOLSA ES DECIR QUE LA CANTIDAD DE EVENTOS RELACIONADA PODRÁ SER UTILIZADA EN UNA MISMA COBERTURA O EN LAS DIFERENTES COBERTURAS RELACIONADAS DE ACUERDO CON SU NECESIDAD.

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2024-01-05
	MULTIASISTENCIA LAFISE	Última Revisión: 2024-01-05

SERVICIO DE BARMAN:

CUANDO EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR LO REQUIERA IGS PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN, UN BARMAN CERTIFICADO DURANTE UN TIEMPO LÍMITE DE **CUATRO (4) HORAS** Y HASTA EL MONTO LÍMITE DE COBERTURA, EL AFILIADO DEBE SOLICITAR EL SERVICIO CON UN AVISO PREVIO MÍNIMO DE 48 HORAS. SOLO INCLUYE EL SERVICIO. LOS INSUMOS, INGREDIENTES, ETC. DEBEN SER PREVIAMENTE COMPRADOS POR CUENTA DEL AFILIADO. ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO A NIVEL NACIONAL, EN EL DOMICILIO DEL AFILIADO.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE DOS (2) EVENTOS POR AÑO EN BOLSA Y SE PRESTARÁ CON UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO DÓLARES (\$100 USD)

SERVICIO DE MESERO:

CUANDO EL AFILIADO LO REQUIERA IGS PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN, UN MESERO CERTIFICADO DURANTE UN TIEMPO LÍMITE DE **CUATRO (4) HORAS** Y HASTA EL MONTO LÍMITE DE COBERTURA, EL AFILIADO DEBE SOLICITAR EL SERVICIO CON UN AVISO PREVIO MÍNIMO DE 48 HORAS. SOLO INCLUYE EL SERVICIO. ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO A NIVEL NACIONAL, EN EL DOMICILIO DEL AFILIADO.

SERVICIO DE CHEF:

CUANDO EL AFILIADO LO REQUIERA IGS PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN, UN CHEF CERTIFICADO DURANTE UN TIEMPO LÍMITE DE **CUATRO (4) HORAS** Y HASTA EL MONTO LÍMITE DE COBERTURA, EL AFILIADO DEBE SOLICITAR EL SERVICIO CON UN AVISO PREVIO MÍNIMO DE 48 HORAS. SOLO INCLUYE EL SERVICIO. LOS INSUMOS, INGREDIENTES, ETC. DEBEN SER PREVIAMENTE COMPRADOS POR CUENTA DEL AFILIADO. ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO A NIVEL NACIONAL, EN EL DOMICILIO DEL AFILIADO.

ESTAS COBERTURAS ESTÁN LIMITADA A UN NÚMERO DE DOS (2) EVENTOS POR AÑO EN BOLSA Y SE PRESTARÁN CON UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE SETENTA DÓLARES (\$70 USD)

2.6 ASISTENCIA MOVILIDAD.

SERVICIO DE GRÚA EN CASO DE ACCIDENTE:

EN CASO DE ACCIDENTE QUE NO PERMITA LA CIRCULACIÓN AUTÓNOMA DEL AUTOMÓVIL, IGS ENVIARÁ Y PAGARÁ (**HASTA EL MONTO LÍMITE DE COBERTURA**) POR LOS SERVICIOS DE GRÚA PARA QUE EL AUTO CUBIERTO SEA REMOVIDO DE LA VÍA O SITIO DONDE SE ENCUENTRE Y TRASLADADO HASTA EL TALLER, CONCESIONARIO O LUGAR ESCOGIDO POR EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR EN EL PERÍMETRO URBANO Y HASTA 30 KM FUERA DEL MISMO, EN TODO CASO EL AFILIADO, MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR O SU REPRESENTANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA GRÚA DURANTE EL TRASLADO A MENOS QUE SU ESTADO NO LO PERMITA Y QUE NO HAYA NADIE PARA REPRESENTARLO. IGS NO TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD EN CASO DE RECLAMACIÓN DEL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR POR DAÑOS EVENTUALES SUFRIDOS AL VEHÍCULO DURANTE SU TRASLADO. APLICA PARA EL VEHÍCULO REGISTRADA EN EL MOMENTO DE SOLICITAR LA ASISTENCIA. TODA CARGA QUE SE ENCUENTRE EN EL

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2024-01-05
	MULTIASISTENCIA LAFISE	Última Revisión: 2024-01-05

VEHÍCULO DEBE SER REMOVIDA ANTES DE QUE SEA TRASLADADO POR SEGURIDAD. NO SE TRASLADAN PASAJEROS.

EXCLUSIONES:

- VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO.
- VEHÍCULOS DE MÁS DE 3 TONELADAS.
- VEHÍCULOS QUE ESTÉN EN PICO Y PLACA.
- VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LAS AUTORIDADES.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y SE PRESTARÁ CON UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO TREINTA DOLARES (\$130 USD)

AUXILIO VIAL POR EMERGENCIA (GASOLINA 2 GALONES, PINCHAZO):

EN CASO DE QUE EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR SUFRIERA ALGUNA AVERÍA MENOR EN SU VEHÍCULO, Y REQUIERA CAMBIO DE LLANTA POR PINCHAZO, SUMINISTRO DE GASOLINA, IGS ORGANIZARÁ Y ASUMIRÁ EL COSTO HASTA EL LÍMITE DE COBERTURA DEL ENVÍO DE UN TÉCNICO PARA ATENDER EVENTUALIDADES MENCIONADAS, DE TAL FORMA QUE EL VEHÍCULO PUEDA MOVILIZARSE POR SUS PROPIOS MEDIOS. EN TODOS LOS CASOS EL AFILIADO, MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR O SU REPRESENTANTE DEBERÁN ACOMPAÑAR EN TODO MOMENTO AL PRESTADOR DE SERVICIOS.

EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA ES HASTA **DOS (2) GALONES**, EL COSTO DEL COMBUSTIBLE DEBE SER ASUMIDO POR EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR. EL SERVICIO DE CAMBIO DE LLANTA SE PRESTARÁ SOLO SI EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR CUENTA CON LA LLANTA DE REPUESTO. ESTE SERVICIO APLICA PARA EL VEHÍCULO A NOMBRE DEL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR REGISTRADO EN EL MOMENTO DE SOLICITAR LA PRIMERA ASISTENCIA VIAL. SOLO UN VEHÍCULO POR ASISTENCIA. ESTE SERVICIO APLICA EN LA CIUDAD DE RESIDENCIA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO Y HASTA 30 KM FUERA DEL MISMO.

SUMINISTRO DE GASOLINA:

EN CASO DE INMOVILIZACIÓN DEL AUTO O MOTO DEL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR, A CONSECUENCIA DE FALTA DE GASOLINA, IGS ORGANIZARÁ Y ASUMIRÁ EL COSTO HASTA EL LÍMITE DE COBERTURA DEL ENVÍO DE UN TÉCNICO PARA ATENDER EVENTUALIDAD, EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA ES HASTA DOS (2) GALONES, EL COSTO DEL COMBUSTIBLE DEBE SER ASUMIDO POR EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR. ESTE SERVICIO APLICA EN LA CIUDAD DE RESIDENCIA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO Y HASTA 30 KM FUERA DEL MISMO.

CAMBIO DE LLANTA (AUTO):

EN CASO DE INMOVILIZACIÓN DEL AUTO DEL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR A CONSECUENCIA DE PINCHAZO DEL VEHÍCULO, IGS ORGANIZARÁ Y ASUMIRÁ EL COSTO HASTA EL LÍMITE DE COBERTURA DEL ENVÍO DE UN TÉCNICO PARA ATENDER ESTA EVENTUALIDAD. POR LO TANTO, SE BRINDARÁ EL SERVICIO, INCLUIDA LA MANO DE OBRA. EL SERVICIO DE CAMBIO DE LLANTA SE PRESTARÁ SOLO SI EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR CUENTA CON LA LLANTA DE REPUESTO. ESTE

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2024-01-05
	MULTIASISTENCIA LAFISE	Última Revisión: 2024-01-05

SERVICIO APLICA EN LA CIUDAD DE RESIDENCIA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO Y HASTA 30 KM FUERA DEL MISMO.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE DOS (2) EVENTOS POR AÑO Y SE PRESTARÁ CON UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE SESENTA DOLARES (\$60 USD)

MENSAJERIA PARA PEQUEÑOS PAQUETES:

CUANDO EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR LO REQUIERA, IGS COORDINARÁ Y PAGARÁ EL SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA PEQUEÑOS PAQUETES DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO, EN HORARIO HÁBIL DE 8:00 AM A 5:00 PM DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE 8:00 AM A 12:00 PM, SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE MENSAJERÍA DE TIPO PERSONAL CUBRIENDO EL TRANSPORTE DE SOBRES Y PAQUETES HASTA POR CINCO (5) KILOS Y DE FÁCIL TRANSPORTE DENTRO DEL BAÚL DEL MENSAJERO. EL AFILIADO DEBERÁ SUMINISTRAR A IGS LA INFORMACIÓN NECESARIA ACERCA DEL ELEMENTO QUE SERÁ TRANSPORTADO.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE DOS (2) EVENTOS POR AÑO Y SE PRESTARÁ CON UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE VENTICINCO DOLARES (\$25 USD)

SERVICIO DE CERRAJERÍA POR EMERGENCIA:

EN CASO DE INMOVILIZACIÓN DEL VEHÍCULO DEL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR A CONSECUENCIA DE PÉRDIDA O ROBO DE LAS LLAVES, INUTILIZACIÓN DE LA CERRADURA POR INTENTO DE ROBO O SI LAS LLAVES SE QUEDAN DENTRO DEL VEHÍCULO, IGS PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL AFILIADO, UN CERRAJERO PARA QUE ESTE REALICE LA “**ASISTENCIA DE EMERGENCIA**” NECESARIA PARA RESTABLECER EL ACCESO AL VEHÍCULO. QUEDAN EXCLUIDAS DE LA PRESENTE ASISTENCIA EL SUMINISTRO DE CERRADURAS O LLAVES DEL VEHÍCULO. ESTE SERVICIO APLICA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO EN LA CIUDAD DE RESIDENCIA. APLICA PARA EL VEHÍCULO REGISTRADO EN EL MOMENTO DE SOLICITAR LA ASISTENCIA.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE DOS (2) EVENTOS POR AÑO Y SE PRESTARÁ CON UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE SESENTA DOLARES (\$60 USD)

3. ¿CÓMO ACCEDEN LOS AFILIADOS A LOS SERVICIOS?

3.1 PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA:

EN CASO DE QUE EL AFILIADO REQUIERA DE LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- A.** EL AFILIADO, O GRUPO FAMILIAR SI ES EL CASO, QUE REQUIERA DEL SERVICIO, SE COMUNICARÁ LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A NIVEL NACIONAL A LA LÍNEA **XXXXXX**.
- B.** EL AFILIADO O GRUPO FAMILIAR SI ES EL CASO, PROCEDERÁ A SUMINISTRARLE AL FUNCIONARIO DEL PROVEEDOR QUE ATIENDA LA LLAMADA RESPECTIVA, TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA IDENTIFICARLO COMO AFILIADO, ASÍ COMO LOS DEMÁS DATOS QUE SEAN NECESARIOS CON EL FIN DE PODER PRESTAR EL SERVICIO SOLICITADO, TALES COMO: LA UBICACIÓN EXACTA DEL AFILIADO; NÚMERO TELEFÓNICO EN EL CUAL LOCALIZARLO; DESCRIPCIÓN POR EL AFILIADO DEL PROBLEMA QUE SUFRE, EL TIPO DE AYUDA QUE PRECISE, ETC.

- C.** BAJO NINGUN MOTIVO IGS REALIZARÁ SUMA DE EVENTOS O MONTOS DE COBERTURA PARA LA PRESTACIÓN DE UNA SOLA EMERGENCIA O NECESIDAD DEL AFILIADO.
- D.** EL PROVEEDOR CONFIRMARÁ SI EL AFILIADO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TIENE O NO DERECHO A RECIBIR LA PRESTACIÓN DE ESTOS.
- E.** UNA VEZ CUMPLIDOS TODOS LOS REQUISITOS INDICADOS, EL PROVEEDOR LE PRESTARÁ AL AFILIADO O GRUPO FAMILIAR SI ES EL CASO, LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR MEDIO DE LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS A LA RED DE PRESTADORES MÉDICOS DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LIMITACIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO.
- F.** EN CASO DE QUE EL AFILIADO O GRUPO FAMILIAR SI ES EL CASO, NO CUMPLA ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS INDICADOS, NI EL PROVEEDOR NI IGS ASUMIRÁN RESPONSABILIDAD NI GASTO ALGUNO RELACIONADO CON LA NO-PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

4. OBLIGACIONES DEL AFILIADO (GARANTÍAS)

EL AFILIADO O GRUPO FAMILIAR SI ES EL CASO, ESTARÁ OBLIGADO EN TODOS LOS CASOS Y PARA TODOS LOS SERVICIOS QUE LE SERÁN BRINDADOS A:

- A.** OBTENER LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO, A TRAVÉS DE LA CENTRAL OPERATIVA EN PANAMÁ, ANTES DE COMPROMETER CUALQUIER TIPO DE SERVICIO POR INICIATIVA PROPIA.
- B.** EL AFILIADO O GRUPO FAMILIAR SI ES EL CASO, DEBERÁ SIEMPRE ACEPTAR LAS RECOMENDACIONES Y SOLUCIONES INDICADAS POR EL PROVEEDOR, FRENTE A LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
- C.** IDENTIFICARSE COMO AFILIADO, O GRUPO FAMILIAR SI ES EL CASO ANTE LOS FUNCIONARIOS DEL PROVEEDOR O ANTE LAS PERSONAS QUE ESTA ÚLTIMA COMPAÑÍA CONTRATE CON EL PROPÓSITO DE PRESTAR LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
- D.** QUEDA IMPLÍCITO QUE AL MOMENTO DE LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE LA “ASISTENCIA”, EL AFILIADO AUTORIZA A LA CLÍNICA A ENTREGAR TODA DOCUMENTACIÓN (HISTORIA CLÍNICA) QUE REQUIERA EL PROVEEDOR Y IGS.

5. REEMBOLSOS

IGS REEMBOLSARÁ AL AFILIADO EL VALOR QUE ESTE HUBIESE PAGADO POR LA OCURRENCIA DE CUALQUIERA DE LOS EVENTOS AMPARADOS EN EL PRESENTE CONDICIONADO Y HASTA POR LOS LÍMITES ALLÍ INDICADOS, SIEMPRE Y CUANDO EL AFILIADO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTO INDICADOS A CONTINUACIÓN:

- HABER SOLICITADO ANTES DE CONTRATAR UN SERVICIO CUBIERTO POR EL PRESENTE CONDICIONADO, UNA AUTORIZACIÓN DE IGS LA CUAL DEBERÁ PEDIRSE TELEFÓNICAMENTE, A CUALQUIERA DE LOS NÚMEROS INDICADOS PARA PRESTAR LA ASISTENCIA.
- UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD PREVIA, SE LE DARÁ AL AFILIADO UN CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN CON EL CUAL DEBERÁ REMITIR LAS FACTURAS ORIGINALES DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS, A LA DIRECCIÓN QUE LE SEA INFORMADA EN EL MOMENTO DE RECIBIR DICHA AUTORIZACIÓN: EN NINGÚN CASO IGS REALIZARÁ REEMBOLSO SIN QUE EL AFILIADO HAYA REMITIDO LAS FACTURAS

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2024-01-05
	MULTIASISTENCIA LAFISE	Última Revisión: 2024-01-05

ORIGINALES CORRESPONDIENTES Y ESTAS SIEMPRE DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY.

- PARA HACER EFECTIVO EL REEMBOLSO EL AFILIADO CUENTA CON 30 DÍAS CALENDARIO DESDE EL MOMENTO DE TENER LA APROBACIÓN DE IGS PARA RADICAR LOS DOCUMENTOS.
- EL PROCESO DE REEMBOLSOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA RADICAR LA SOLICITUD LE SERÁN INDICADOS AL AFILIADO EN EL MOMENTO DE TENER LA APROBACIÓN POR PARTE DE IGS DEPENDIENDO DEL SERVICIO SOBRE EL CUAL VA A RADICAR EL REEMBOLSO, TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE SIN ENMENDADURAS.

6. INDEPENDENCIA

LA PRESTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS, O EL PAGO DE CUALQUIER SUMA DE DINERO DERIVADA DE LA COBERTURA DESCRITA EN EL PRESENTE CONDICIONADO, NO IMPLICA NINGUNA CLASE DE ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR PARTE DE IGS, RESPECTO DE LA COBERTURA, A LA QUE ACCEDE EL PRESENTE CONDICIONADO DE ASISTENCIA.

7. PERMANENCIA

ESTAS ASISTENCIAS NO CUENTAN CON CLÁUSULA DE PERMANENCIA.

8. EXCLUSIONES:

8.1 EXCLUSIONES GENERALES:

ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN ALGUNAS DE LAS COBERTURAS, LA COMPAÑÍA NO CUBRIRÁ LOS SIGUIENTES CASOS:

- LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LAS CIUDADES DEFINIDAS EN “ÁMBITO TERRITORIAL” DEL PRESENTE DOCUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO LA ZONA NO ESTE ENMARCADA COMO TERRITORIO DE CONFLICTO INTERNO (ZONAS ROJAS) O ZONAS DE TOLERANCIA O ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO VEHICULAR, PEATONAL Y DE TRANSITO LIBRE.
- LOS SERVICIOS QUE EL TITULAR HAYA CONCERTADO POR SU CUENTA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DADA POR LA COMPAÑÍA.
- LOS SERVICIOS ADICIONALES QUE EL TITULAR HAYA CONTRATADO DIRECTAMENTE CON EL TÉCNICO ESPECIALISTA Y/O PROFESIONALES BAJO SU CUENTA Y RIESGO.
- DAÑOS CAUSADOS POR MALA FE DEL TITULAR.
- SE EXCEPTÚAN AQUELLOS LUGARES EN DONDE EXISTA INCONVENIENTE O RIESGO DE SEGURIDAD DE LOS RECURSOS POR CUALQUIER FUERZA AL MARGEN DE LA LEY, GUERRILLA, AUTODEFENSAS O CUALQUIER OTRO.
- LOS QUE TUVIESEN ORIGEN O FUERAN UNA CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE GUERRA, GUERRA CIVIL, CONFLICTOS ARMADOS, SUBLEVACIÓN, REBELIÓN, SEDICIÓN, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, MOTÍN, HUELGA, DESORDEN POPULAR, TERRORISMO Y OTROS HECHOS QUE ALTEREN LA SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO O EL ORDEN PÚBLICO.

- HECHOS O ACTUACIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS O DE CUERPOS DE SEGURIDAD.
- LOS DERIVADOS DE LA ENERGÍA NUCLEAR RADIATIVA.
- DAÑOS PRE EXISTENTES AL INICIO DE CONTRATO.
- EVENTOS CATASTRÓFICOS DE LA NATURALEZA TALES COMO INUNDACIONES, TERREMOTO, MAREMOTO, GRANIZO, VIENTOS FUERTES, ERUPCIONES VOLCÁNICAS, TEMPESTADES CICLÓNICAS, CAÍDAS DE CUERPOS SIDERALES Y AEROLITOS, ETC.
- EXPROPIACIÓN, REQUISA O DAÑOS PRODUCIDOS EN LOS BIENES DEL TITULAR POR ORDEN DEL GOBIERNO, DE DERECHO O DE FACTO, O DE CUALQUIER AUTORIDAD INSTITUIDA.
- SI SE PRESENTA UNA RECLAMACIÓN FRAUDULENTO O ENGAÑOSA; O APOYADA EN PRUEBAS FALSAS.
- NO SE PRESTARÁN TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA, CUANDO SE TRATE DE CHEQUEOS MÉDICOS DE RUTINA O CORRESPONDIENTES A ENFERMEDADES CRÓNICAS. (NOTA: SE DEBEN PRESTAR LOS TRASLADOS DE EMERGENCIA PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, CUANDO ESTÁ COMPROMETIDA LA VIDA DEL PACIENTE).